

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO RECREACIONAL DEL DISTRITO DE CACHICADAN DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversión N° 2600477.

Siendo las 14:00 hora del día 11 de octubre del 2024, sitio en Unidad de Logística Y control Patrimonial, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 134-2024-MDC/GM de fecha 16 de julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 002-2024-MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO RECREACIONAL DEL DISTRITO DE CACHICADAN DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código único de inversión N° 2600477.**

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logó con la presencia de los siguientes miembros:

- **MARTINEZ GALLARDO, RENE EFRAIN** (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 42266312.
- **ABURTO SALIRROSAS, KARLA YASMIT** (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 71263799.
- **AGUILERA RENTERIA, OSMAR MARTIN** (Segundo Miembro Titular), identificado con DNI 02884373.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-09-24 12:51:55.0	Válido
2	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-09-27 10:34:08.0	Válido
3	20439586665	INGECO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-20 09:30:13.0	Válido
4	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-08-18 20:37:02.0	Válido
5	20477330909	GRUPO FLORIDA S.A.C	2024-08-16 00:08:33.0	Válido
6	20481014612	FENIX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-19 06:53:48.0	Válido
7	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	2024-07-18 15:11:00.0	Válido
8	20482010165	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA C & C S.A.C.	2024-07-31 14:03:43.0	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

9	20482169601	CONSTRUCTORA MAGUPA E.I.R.L.	2024-08-19 23:48:04.0	Válido
10	20482244158	D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-19 23:55:18.0	Válido
11	20482474587	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-09-02 18:24:56.0	Válido
12	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-09-26 13:18:07.0	Válido
13	20495728758	CONSTRUCTORA ANDRE ANGHELOS SAC.	2024-08-05 09:05:32.0	Válido
14	20529419202	INGENIERIA E INVERSIONES CASAS S.R.L	2024-08-20 10:54:50.0	Válido
15	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	2024-07-31 11:45:14.0	Válido
16	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-07-18 19:02:43.0	Válido
17	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-08-31 10:12:31.0	Válido
18	20539962567	CONTRATISTAS GENERALES VELVAL S.A.C.	2024-08-01 10:13:25.0	Válido
19	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-07-18 10:17:16.0	Válido
20	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-19 03:51:07.0	Válido
21	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	2024-07-25 21:01:16.0	Válido
22	20571135885	YAEV E.I.R.L.	2024-08-08 16:17:19.0	Válido
23	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	2024-07-18 09:43:34.0	Válido
24	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2024-09-24 11:29:28.0	Válido
25	20603647450	CORPORACION VALDIVIESO Y HS S.A.C.	2024-08-05 22:22:31.0	Válido

3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS “...El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”, así mismo de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta os siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
Nomenclatura :	LP-SM-2-2024-MDC/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: „MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL CENTRO RECREACIONAL DEL DISTRITO DE CACHICADAN DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI N.º 2600477

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	1a) CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: „MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL CENTRO RECREACIONAL DEL DISTRITO DE CACHICADAN DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI N.º 2600477			
20539962567	CONSORCIO SAN MIGUEL	09/10/2024	09:25:59	Electronico
20453695957	CONSORCIO ISUM	09/10/2024	15:57:11	Electronico
20439586665	CONSORCIO MARKET	09/10/2024	18:37:54	Electronico
20481605491	CONSORCIO RECREATIVO CACHICADAN	09/10/2024	19:27:35	Electronico
20495728758	CONSORCIO PRAAR	09/10/2024	19:44:38	Electronico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISION:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
01	CONSORCIO RECREATIVO CACHICADAN (integrado por: INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C., con RUC N° 20481605491, y la Empresa HISAC CONTRATISTAS S.R.L., con RUC N° 20539979885), cuya oferta consta de 270 folios.	a) Anexo N.º 01: Conforme b) Vigencia Poder: Conforme c) Anexo N.º 02: Conforme d) Anexo N.º 03: Conforme e) Anexo N.º 04: Conforme f) Anexo N.º 05: Conforme g) Anexo N.º 06: Conforme ESTADO: ADMITIDO
02	CONSORCIO ISUM (integrado por: ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N° 20453695957, y la Empresa BUSINESS SB SAN ANTONIO E.I.R.L., con RUC N° 20487569136), cuya oferta consta de 211 folios.	a) Anexo N.º 01: Conforme b) Vigencia Poder: No Conforme c) Anexo N.º 02: Conforme d) Anexo N.º 03: Conforme e) Anexo N.º 04: Conforme f) Anexo N.º 05: No Conforme g) Anexo N.º 06: No Conforme. Se verifica en el desagregado de partidas que no se encuentra legible la cantidad de los metrados. Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS "...El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible" ESTADO: NO ADMITIDO
03	CONSORCIO MARKET (integrado por: INGECO S.A.C., con RUC N° 20439586665, y la Empresa CORPORACIÓN GENESIS S.A.C., con RUC N° 20480994915), cuya oferta consta de 124 folios.	a) Anexo N.º 01: Conforme b) Vigencia Poder: Conforme c) Anexo N.º 02: Conforme d) Anexo N.º 03: Conforme e) Anexo N.º 04: Conforme f) Anexo N.º 05: Conforme g) Anexo N.º 06: Conforme ESTADO: ADMITIDO
04	CONSORCIO PRAAR (integrado por: SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L., con RUC N° 20495865747, y la Empresa CONSTRUCTORA ANDRE ANGHELOS S.A.C., con RUC N° 20495728758), cuya oferta consta de 226 folios.	a) Anexo N.º 01: Conforme b) Vigencia Poder: Conforme c) Anexo N.º 02: Conforme d) Anexo N.º 03: Conforme e) Anexo N.º 04: Conforme f) Anexo N.º 05: Conforme g) Anexo N.º 06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
	CONSORCIO SAN MIGUEL (integrado por: CONTRATISTAS GENERALES	a) Anexo N.º 01: Conforme b) Vigencia Poder: Conforme

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

05	<p>VELVAL S.A.C., con RUC N° 20539962567, y la Empresa ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20482474587), cuya oferta consta de 233 folios.</p>	<p>c) Anexo N.º 02: Conforme d) Anexo N.º 03: Conforme e) Anexo N.º 04: Conforme f) Anexo N.º 05: Conforme g) Anexo N.º 06: No Conforme. El postor no adjunta Anexo N° 06, conforme lo establece en las bases, dicha omisión no es subsanable. Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; así mismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello.</p> <p>ESTADO: NO ADMITIDO</p>
----	--	---

5. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realizará conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento:

- La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	
1	CONSORCIO PRAAR	20495728758	SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L. y la Empresa CONSTRUCTORA ANDRE ANGHELOS S.A.C.	S/ 4'100,000.00	91.45 PTS	91.50 PTS
2	CONSORCIO MARKET	20439586665	INGECO S.A.C. y la Empresa CORPORACIÓN GENESIS S.A.C.	S/ 4'041,115.60	92.78 PTS	93 PTS
3	CONSORCIO RECREATIVO CACHICADAN	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C. y la Empresa HISAC CONTRATISTAS S.R.L.	S/ 3'749,494.50	100 PTS	100 PTS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

6. DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION:

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZON SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACION PRECIO	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO PRAAR	91.45 PTS	91.45 PTS	NO	TERCERO
CONSORCIO MARKET	92.78 PTS	92.78 PTS	NO	SEGUNDO
CONSORCIO RECREATIVO CACHICADAN	100 PTS	100 PTS	NO	PRIMERO

7. CALIFICACION DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

- Se precisa que los requisitos de Calificación: **EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

➤ **Primer Orden de Prelación:** CONSORCIO RECREATIVO CACHICADAN; postor que cumple con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N.º	REQUISITO	ACREDITACION	ORDEN DE PRELACION: 1ero		
			CONSORCIO RECREATIVO CACHICADAN		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4 166 104.99 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Cuatro con 99/100 Soles) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	S/0.00 (Nota N°01)	NO CUMPLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA			S/0.00 (Nota N°02)		
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD			S/ 1,086,312.78		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO			S/ 670,108.09 (Nota N°03)		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO			S/ 767,991.93		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Se considerará obra similar a las obras de construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación de complejos o mini complejos deportivos y/o parques y/o parques recreacionales y/o estadios municipales y/o servicios deportivos.	voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	S/ 0.00 (Nota N°04)	
		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	S/463,648.00	
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN	S/ 0.00 (Nota N°06)	
		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	S/ 33,505.40 (Nota N°03)	
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	S/ 0.00 (Nota N°07)	
		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN	S/ 0.00 (Nota N°05)	
		TOTAL	S/ 4,691.350.08	
RESULTADO DE CALIFICACION		DESCALIFICADA		

Nota N°01:

Las bases solicitaron que los postores acrediten un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial (S/ 4,166,104.99), por la ejecución de obras similares a la que es objeto de la convocatoria.

Para ello, en concordancia con lo dispuesto en las bases estándar vigentes y aplicables al objeto de la presente convocatoria, las bases integradas del procedimiento de selección establecen que la acreditación del citado requisito de calificación se realiza a través del contrato respectivo, al cual debe adjuntarse necesariamente algún documento emitido por la institución contratante, en el cual se evidencie de manera fehaciente que la obra se concluyó y ***el monto total que implicó su ejecución.***

En esa línea, sin establecer una lista cerrada de posibilidades, las bases señalan que los documentos que pueden adjuntarse al contrato para acreditar la conclusión de la obra y el monto total ejecutado son el acta de recepción de obra, la resolución de liquidación y la constancia de prestación.

Teniendo ello en cuenta, en el caso particular de la ejecución de obras, las bases prevén la exigencia de que la documentación presentada para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad evidencie que la obra concluyó y además que se identifique de manera fehaciente cual fue el monto total efectivamente ejecutado, y no sólo el monto contratado o el presupuesto inicial de la obra.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN**

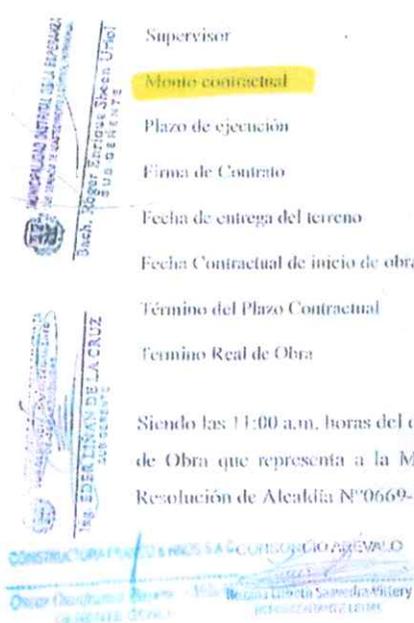
LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Al respecto, de la revisión de la oferta del postor se aprecia, entre otros, la siguiente documentación: el Contrato N° 031-2022-MDE (folios 76 al 89), por un monto contractual de S/ 691,202.26

Al respecto, a efectos de acreditar la culminación de la obra y el monto total ejecutado, el postor incluyó en el folio 54 al 68 de su oferta, el "Acta de recepción de obra" de fecha 28 de junio del 2023, en la cual, si bien se aprecia que los integrantes del comité de recepción firman en señal de conformidad la recepción de la obra sin observación alguna, únicamente es posible identificar el monto contractual de S/ 691,202.26; es decir, el monto previsto en el Contrato N° 031-2022-MDE.

Contratista	: EL CONSORCIO JOAQUÍN VALERO	
Residente	: Ing. HENRY LEONEL LACHERRE SOLOGUREN	
Supervisor	: Ing. WILMAN ERIK BALDANO CONTRERAS	
Monto contractual	: S/ 691,202.26 (INC. CIV)	
Plazo de ejecución	: 45 Días Calendarios	
Firma de Contrato	: 02 de Diciembre del 2022	
Fecha de entrega del terreno	: 23 de Diciembre del 2022	
Fecha Contractual de inicio de obra	: 23 de Diciembre del 2022	
Término del Plazo Contractual	: 05 de Febrero del 2023	
Término Real de Obra	: 14 de Febrero del 2023	

Siendo las 11:00 a.m. horas del día 28 de junio del 2023, se constituyó el Comité de Recepción de Obra que representa a la Municipalidad Distrital de la Esperanza, designado mediante Resolución de Alcaldía N°0669-2023-MDE de fecha 01 de junio del 2023, el cual está





De ese modo, no es posible identificar en dicho documento, ni en otro que forme parte de la oferta del postor, cuál fue el monto total correspondiente a la ejecución efectiva de la obra, máxime si en el acta de recepción de obra se ha dejado constancias de que el plazo de termino real es posterior al término del plazo contractual. (Resolución N° 1860-2023-TCE-S4)

Nota N°02:

El monto señalado en el contrato asciende S/ 251,427.66

Acta de Conformidad asciende S/ 252,455.56

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

➤ CONTRATO	: N° 008 - 2019 – MDE
➤ RESOLUCION DE ALCALDIA	: N° 0556 - 2019 – MDE
➤ MONTO CONTRATADO	: S/251,427.66 SOLES.
➤ PLAZO DE EJECUCION	: (45) CUARENTA CINCO DIAS CALENDARIOS
➤ INSPECTOR	: ING° YENNY TIFANI GUEVARA ESPIRITU.
➤ RESIDENTE	: ING° JUAN ANTONIO CIFRE PAREDES
➤ ENTREGA DE TERRENO	: 11 DE ABRIL 2019
➤ INICIO DE OBRA	: 12 DE ABRIL 2019
➤ CULMINACION REAL DE OBRA	: 26 DE MAYO 2019
➤ CULMINACIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL CONTRATO	: 26 DE MAYO DEL 2019
➤ RECEPCION DE LA OBRA	: 12/ 06 /2019
➤ MONTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA	: S/ 252,455.56 Soles
➤ RESOLUCION DE LIQUIDACION FINAL	: N° 1325 - 2019– MDE

Por tanto el **CONSORCIO ARÉVALO**, ha cumplido con la ejecución de la obra en mención a satisfacción de la Entidad, **SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDAD ALGUNA, CUMPLIENDO CON EL PLAZO RESPECTIVO DE ACUERDO A SU CONTRATO.**

Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el comité de selección a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, es el monto facturado; en esa medida, al exigir las bases integradas que se presente el contrato acompañado de otro documento que acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el documento que constituye la fuente de la obligación (contrato), y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda *o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación (resolución de liquidación de obra)*, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (Acta de Conformidad), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.

Lo contrario, esto es presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado.

Teniendo en cuenta ello, en el presente caso se aprecia que, pese a haber existido un documento en donde se verifique fehacientemente el incremento del monto del contrato respecto al monto de inversión de obra, y que implicó la modificación del monto contractual del Contrato de Obra del 28 de marzo del 2019, de la revisión de la oferta del Postor no es posible encontrar dicho documento; *razón por la cual se concluye que el contrato presentado se encuentra incompleto, sin que sea posible identificar una correspondencia entre el monto consignado en el contrato principal (S/ 251,427.66) y el monto que implicó la ejecución de la*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN**

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

obra, señalado en el Acta de Conformidad presentado (S/ 252,455.56) - (Resolución N° 3837-2023-TCE-S4).

Nota N°03:

La Directiva N°005-2019-OSCE/CD – Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, en el numeral 7.4.2 respecto al contenido mínimo de la promesa de consorcio en su literal e) señala claramente el porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, ahora bien, los integrantes del consorcio INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C. y HISAC CONTRATISTAS S.R.L., se comprometen a ejecutar la obra (actividad directamente vinculada al objeto de contratación) con una participación del 80% y 4% respectivamente; por lo tanto, solo ese porcentaje es válido su acreditación.

OBLIGACIONES DE INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C 1:

90% de Obligaciones

▪ EJECUCION DE OBRA	[80%]
▪ FINANCIERAS	[5%]
▪ ADMINISTRATIVAS	[5%]

OBLIGACIONES DE HISAC CONTRATISTAS S.R.L 2:

10% de Obligaciones

▪ EJECUCION DE OBRA	[4%]
▪ FINANCIERAS	[3%]
▪ ADMINISTRATIVAS	[3%]

TOTAL: 100%

Nota N°04:

El monto señalado en el contrato asciende S/ 242,046.77

Certificado de Conformidad de Obra asciende S/ 246,319.38

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA

El que suscribe, Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

CERTIFICA:

Que la empresa INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C, ha ejecutado la siguiente obra:

- ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 002-2015-MDVLH-CEPAO OBRA: "MEJORAMIENTO DEL PARQUE N°2 DE LA URBANIZACION SAN JOSE DE CALIFORNIA – DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD"
- MONTO DE INVERSIÓN TOTAL: S/246,319.38
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 Días Calendario
- FECHA DE RECEPCIÓN: 26 de Febrero del 2016
- LIQUIDACIÓN DE OBRA: Resolución Gerencial N°227-2016-GM-MDVI.H

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el comité de selección a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, es el monto facturado; en esa medida, al exigir las bases integradas que se presente el contrato acompañado de otro documento que acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el documento que constituye la fuente de la obligación (contrato), y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda *o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación (resolución de liquidación de obra)*, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (**Certificado de Conformidad de Obra**), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.

Lo contrario, esto es presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, *sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual* y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado.

Teniendo en cuenta ello, en el presente caso se aprecia que, pese a haber existido un documento en donde se verifique fehacientemente el incremento del monto del contrato respecto al monto de inversión de obra, y que implicó la modificación del monto contractual del Contrato de Obra del 16 de diciembre del 2015, de la revisión de la oferta del Postor no es posible encontrar dicho documento; *razón por la cual se concluye que el contrato presentado se encuentra incompleto, sin que sea posible identificar una correspondencia entre el monto consignado en el contrato principal (S/ 242,046.77) y el monto que implicó la ejecución de la obra, señalado en el Acta de Conformidad presentado (S/ 246,319.38) - (Resolución N° 3837-2023-TCE-S4).*

Nota N°05:

Las bases solicitaron que los postores acrediten un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial (S/ 4,166,104.99), por la ejecución de obras similares a la que es objeto de la convocatoria.

Para ello, en concordancia con lo dispuesto en las bases estándar vigentes y aplicables al objeto de la presente convocatoria, las bases integradas del procedimiento de selección establecen que la acreditación del citado requisito de calificación se realiza a través del contrato respectivo, al cual debe adjuntarse necesariamente algún documento emitido por la institución contratante, en el cual se evidencie de manera fehaciente que la obra se concluyó y ***el monto total que implicó su ejecución.***

En esa línea, sin establecer una lista cerrada de posibilidades, las bases señalan que los documentos que pueden adjuntarse al contrato para acreditar la conclusión de la obra y el

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHICADAN

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

monto total ejecutado son el acta de recepción de obra, la resolución de liquidación y la constancia de prestación.

Teniendo ello en cuenta, en el caso particular de la ejecución de obras, las bases prevén la exigencia de que la documentación presentada para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad evidencie que la obra concluyó y además que se identifique de manera fehaciente cual fue el monto total efectivamente ejecutado, y no sólo el monto contratado o el presupuesto inicial de la obra.

Al respecto, de la revisión de la oferta del postor se aprecia, entre otros, la siguiente documentación: el Contrato N° 04-2023-MDP (folios 199 al 213), por un monto contractual de S/ 275,049.13.

Al respecto, a efectos de acreditar la culminación de la obra y el monto total ejecutado, el postor incluyó en el folio 196 al 197 de su oferta, el "Acta de recepción de obra" de fecha 27 de mayo del 2024, en la cual, si bien se aprecia que los integrantes del comité de recepción firman en señal de conformidad la recepción de la obra sin observación alguna, únicamente es posible identificar el monto contractual de S/ 275,049.13; es decir, el monto previsto en el Contrato N° 04-2023-MDP.

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA SAN SALVADOR -AA.HH., SAN SALVADOR, DISTRITO DE PAJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Ubicación	Sector	: San Salvador
	Distrito	: Paján
	Provincia	: Ascope
	Departamento	: La Libertad
Entidad Contratante	:	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAJÁN
SIIP N°	:	2598679
Proceso de selección	:	AS-05-2023
Contrato	:	CONTRATO DE OBRA N° 04-2023-MDP
Monto contractual	:	S/ 275,049.13 Inc. I G.V.
Plazo de ejecución	:	45 días calendario
DE LA CONTRATISTA		
Razón social	:	CONSORCIO SALVADOR
Representante legal	:	Sr. José Antonio Orlategui Guevara - DNI 48469849
Residente de obra	:	Ing. Franco Paolo Plasencia Castillo-DNI 70773733-CIP N°187701
Ing. de seguridad	:	Ing. Erika Judith Coronado Plasencia-DNI70795044-CIP N°213007
DE LA SUPERVISION		
Jefe de supervisión	:	Arq. Victor Manuel Trellés Diaz-CAP N°7931
Fecha de firma del contrato	:	15 de noviembre del 2023
Acta de entrega de terreno	:	22 de noviembre del 2023
Acta de inicio de obra	:	23 de noviembre del 2023
Fecha de finalización de obra	:	05 de enero del 2024

Municipalidad de Paján
Ing. Ricardo Castro Zúñiga - Correo
sio.castro@munipaján.gob.pe

Municipalidad de Paján
Diego Ramos
diego.ramos@munipaján.gob.pe

Franco Paolo Plasencia Castro
INGENIERO CIVIL
CIP N° 187701

CONSORCIO SALVADOR
José Antonio Orlategui Guevara
REPRESENTANTE LEGAL

De ese modo, no es posible identificar en dicho documento, ni en otro que forme parte de la oferta del postor, cuál fue el monto total correspondiente a la ejecución efectiva de la obra, máxime si en el acta de recepción de obra se ha dejado constancias de que hubo modificaciones contractuales (ampliación y suspensión de plazo). (Resolución N° 1860-2023-TCE-S4).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Nota N°06:

Las bases solicitaron que los postores acrediten un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial (S/ 4,166,104.99), por la ejecución de obras similares a la que es objeto de la convocatoria.

Para ello, en concordancia con lo dispuesto en las bases estándar vigentes y aplicables al objeto de la presente convocatoria, las bases integradas del procedimiento de selección establecen que la acreditación del citado requisito de calificación se realiza a través del contrato respectivo, al cual debe adjuntarse necesariamente algún documento emitido por la institución contratante, en el cual se evidencie de manera fehaciente que la obra se concluyó y **el monto total que implicó su ejecución.**

En esa línea, sin establecer una lista cerrada de posibilidades, las bases señalan que los documentos que pueden adjuntarse al contrato para acreditar la conclusión de la obra y el monto total ejecutado son el acta de recepción de obra, la resolución de liquidación y la constancia de prestación.

Teniendo ello en cuenta, en el caso particular de la ejecución de obras, las bases prevén la exigencia de que la documentación presentada para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad evidencie que la obra concluyó y además que se identifique de manera fehaciente cual fue el monto total efectivamente ejecutado, y no sólo el monto contratado o el presupuesto inicial de la obra.

Al respecto, de la revisión de la oferta del postor se aprecia, entre otros, la siguiente documentación: el Contrato N° 005-2023-MDP (folios 225 al 241), por un monto contractual de S/ 297,279.63

Al respecto, a efectos de acreditar la culminación de la obra y el monto total ejecutado, el postor incluyó en el folio 217 al 219 de su oferta, el "Acta de recepción de obra" de fecha 19 de febrero del 2024, en la cual, si bien se aprecia que los integrantes del comité de recepción firman en señal de conformidad la recepción de la obra sin observación alguna, únicamente es posible identificar el monto contractual de S/ 297,279.63; es decir, el monto previsto en el Contrato N° 05-2023-MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

  	PROCESO DE SELECCIÓN : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1. UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN PROYECTO : CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE SAN SALVADOR, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN : 2595824 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATA – SUMA ALZADA. UBICACIÓN LOCALIDAD : SAN SALVADOR DISTRITO : PAIJAN PROVINCIA : ASCOPE DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS VALOR REFERENCIAL : S/ 297,279.63 (Incluido I.G.V.) MONTO DEL CONTRATO : S/ 297,279.63 (Incluido I.G.V.) MONTO DE SUPERVISIÓN : S/ 14,863.98 (Incluido I.G.V.) FECHA DE INICIO DE OBRA : 22/11/2023 FECHA DE TÉRMINO REAL : 20/01/2024 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN SALVADOR REPRESENTANTE LEGAL : C.P.C. FREDDY GILBERTO CORNEJO SERRA SUPERVISOR DE OBRA : ING. ALFREDO JOSE DIAZ JIMENEZ CIP N°146682 RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSE MARTIN VALERIO ALCIVAR CIP N°71798
---	---



De ese modo, no es posible identificar en dicho documento, ni en otro que forme parte de la oferta del postor, cuál fue el monto total correspondiente a la ejecución efectiva de la obra, máxime si en el acta de recepción de obra se ha dejado constancias de que hubo modificaciones contractuales (ampliación y suspensión de plazo). (Resolución N° 1860-2023-TCE-S4).

Nota N°07:

El monto señalado en el contrato asciende S/ 166,876.31
 Certificado de Conformidad de obra asciende S/ 193,458.19

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA

El que suscribe, Gerente de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

CERTIFICA:

Que la empresa **HISAC CONTRATISTAS S.R.L.**, ha ejecutado la siguiente obra:

- A.D.S N°003-2014-CEPAO/MDVLH.
 OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE LAS ACACIAS EN LA URB. LAS FLORES – DISTRITO VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD"
- **MONTO DE INVERSIÓN TOTAL: S/193,458.19**
- PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días calendario
- AMPLIACION DE PLAZO: 30 días calendario (Resolución Gerencial N°560-2014-MDVLII)
- FECHA DE RECEPCIÓN: 28 de Octubre de 2014
- LIQUIDACIÓN DE OBRA: Resolución Gerencial N°687-2014-GM-MDVLII.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN**

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el comité de selección a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, es el monto facturado; en esa medida, al exigir las bases integradas que se presente el contrato acompañado de otro documento que acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el documento que constituye la fuente de la obligación (contrato), y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda *o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación (resolución de liquidación de obra)*, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (**Certificado de Conformidad de obra**), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.

Lo contrario, esto es presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, *sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual* y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado.

Teniendo en cuenta ello, en el presente caso se aprecia que, pese a haber existido un documento en donde se verifique fehacientemente el incremento del monto del contrato respecto al monto de inversión de obra, y que implicó la modificación del monto contractual del Contrato de Obra del 30 de junio del 2014, de la revisión de la oferta del Postor no es posible encontrar dicho documento; *razón por la cual se concluye que el contrato presentado se encuentra incompleto, sin que sea posible identificar una correspondencia entre el monto consignado en el contrato principal (S/ 166,876.31) y el monto que implicó la ejecución de la obra, señalado en el Acta de Conformidad presentado (S/ 193,458.19) - (Resolución N° 3837-2023-TCE-S4).*

- **Segundo Orden de Prelación:** CONSORCIO MARKET; postor que cumple con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N.º	REQUISITO	ACREDITACION	ORDEN DE PRELACION: 2do		
			CONSORCIO MARKET		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el Valor Referencial de la contratación, por la	La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de	MICRO REGION ALTO HUALLAGA, GERENCIA TERRITORIAL	S/2,429,469.18 Experiencia no corresponde a una obra similar (Nota N° 08)	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerará obra similar a las obras de construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación de complejos o mini complejos deportivos y/o parques y/o parques recreacionales y/o estadios municipales y/o servicios deportivos.	prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	ALTO HUALLAGA – TOCACHE – SAN MARTIN		NO CUMPLE
		ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA	S/3,253,429.25	
	TOTAL		S/ 5,682,898.43	
RESULTADO DE CALIFICACION		DESCALIFICADA		

Nota N°08:

Las bases se indicaron que se considerará obra similar a las obras de construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación de complejos o mini complejos deportivos y/o parques y/o parques recreacionales y/o estadios municipales y/o servicios deportivos.

Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el comité de selección a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, es la experiencia en las definiciones de obras iguales o similares; en esa medida, al exigir las bases integradas que se presente la experiencia del postor en la especialidad.

Al respecto, a efectos de acreditar la experiencia del postor en la especialidad, el postor incluyó en el folio 43 de su oferta, el "Experiencia del Postor en la Especialidad" de contrato: **"CREACION DE COLISEO CERRADO DE LA CIUDAD DE TOCACHE, DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE – SAN MARTIN"**; es decir, la definición de obras iguales o similares; no concuerda con lo exigido en las bases integradas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

- **Tercero Orden de Prelación:** CONSORCIO PRAAR; postor que cumple con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N.º	REQUISITO	ACREDITACION	ORDEN DE PRELACION: 3er		
			CONSORCIO PRAAR		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4 166 104.99 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Cuatro con 99/100 Soles) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a las obras de construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación de complejos o mini complejos deportivos y/o parques y/o parques recreacionales y/o estadios municipales y/o servicios deportivos.</p>	<p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	S/1'918,852.00	NO CUMPLE
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC	S/908,274.80	
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC	S/298,786.31	
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC	S/832,912.80 (Nota N°09)	
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR	S/409,915.05	
			GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	S/ 0.00 (Nota N°10)	
			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	S/ 0.00 (Nota N°11)	
			TOTAL	S/ 3,535,828.16	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

RESULTADO DE CALIFICACION	DESCALIFICADA
---------------------------	---------------

Nota N°09:

El monto señalado en el contrato asciende S/ 972,554.32

La Resolución de Liquidación de obra asciende S/ 1,189,875.43; asimismo en dicha resolución, señala que se aprobado un adicional de obra S/ 144,696.96

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2023-MD/H/AL de fecha 26 de junio del 2023, el Alcalde Distrital de Hualgayoc APRUEBA la prestación adicional de obra N° 01 de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CASERIO ANEXO CHILÓN DEL DISTRITO DE HUALGAYOC- PROVINCIA DE HUALGAYOC DEPARTAMENTO DE CALAMARCA", por el monto de S/ 144,696.96 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 96/100 SOLES), que representa el 14.88% respecto al monto del contrato:

Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el comité de selección a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, es el monto facturado; en esa medida, al exigir las bases integradas que se presente el contrato acompañado de otro documento que acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el documento que constituye la fuente de la obligación (contrato), y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación (resolución de adicional de obra), a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (resolución de liquidación), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.

Lo contrario, esto es presentar únicamente el contrato principal y no las adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta para acreditar la culminación de la obra y el monto ejecutado.

Teniendo en cuenta ello, en el presente caso se aprecia que, pese a haber existido un adicional de obra que se ha materializado a través de una resolución, y que implicó la modificación del monto contractual del Contrato de Obra del 28 de octubre del 2022, de la revisión de la oferta del Postor no es posible encontrar dicho documento; *razón por la cual se concluye que el contrato presentado se encuentra incompleto, sin que sea posible identificar una correspondencia entre el monto consignado en el contrato principal (S/972,554.32) y el monto que implicó la ejecución de la obra, señalado en la liquidación de contrato presentado (S/ 1,189,875.43) - (Resolución N° 3837-2023-TCE-S4).*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Nota N°10:

Las bases solicitaron que los postores acrediten un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial (S/ 4,166,104.99), por la ejecución de obras similares a la que es objeto de la convocatoria.

Para ello, en concordancia con lo dispuesto en las bases estándar vigentes y aplicables al objeto de la presente convocatoria, las bases integradas del procedimiento de selección establecen que la acreditación del citado requisito de calificación se realiza a través del contrato respectivo, al cual debe adjuntarse necesariamente algún documento emitido por la institución contratante, en el cual se evidencie de manera fehaciente que la obra se concluyó y **el monto total que implicó su ejecución.**

En esa línea, sin establecer una lista cerrada de posibilidades, las bases señalan que los documentos que pueden adjuntarse al contrato para acreditar la conclusión de la obra y el monto total ejecutado son el acta de recepción de obra, la resolución de liquidación y la constancia de prestación.

Teniendo ello en cuenta, en el caso particular de la ejecución de obras, las bases prevén la exigencia de que la documentación presentada para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad evidencie que la obra concluyó y además que se identifique de manera fehaciente cual fue el monto total efectivamente ejecutado, y no sólo el monto contratado o el presupuesto inicial de la obra.

Al respecto, de la revisión de la oferta del postor se aprecia, entre otros, la siguiente documentación: el Contrato N° 004-2023-GR-CAJ-GSRJ (folios 172 al 178), por un monto contractual de S/ 946,295.60

Al respecto, a efectos de acreditar la culminación de la obra y el monto total ejecutado, el postor incluyó en el folio 184 al 190 de su oferta, el "Acta de recepción de obra" de fecha 12 de abril del 2024, en la cual, si bien se aprecia que los integrantes del comité de recepción firman en señal de conformidad la recepción de la obra sin observación alguna, únicamente es posible identificar el monto contractual de S/ 946,295.60; es decir, el monto previsto en el Contrato N° 004-2023-GR-CAJ-GSRJ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE RECEPCION DE OBRA


Gibson Herrera Marín
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 193153

OBRA

: IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS RECINTOS DEPORTIVOS DISTRITO JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".


Gerencia Sub Regional Jaén
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUB GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS

ENTIDAD

: GERENCIA SUB REGIONAL JAEN

UBICACIÓN

: LOCALIDAD : SECTOR BANCARIOS Y SECTOR MORRO SOLAR
DISTRITO : JAÉN
PROVINCIA : JAÉN
DEPARTAMENTO : CAJAMARCA

CONTRATISTA

: CONSORCIO NUEVO HORIZONTE

REPRESENTANTE LEGAL

: SR. JUAN MANUEL CAVA TEJADA

PROCESO DE SELECCIÓN

: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADO N° 02-2023-GR.CAJ – GSRJ

CONTRATO DE OBRA

: N° 04- 2023 - GR-CAJ-GSRJ – IOARR

MODALIDAD

: A SUMA ALZADA

MONTO CONTRATADO

: 946,295.60

RESIDENTE DE OBRA

: ING. JHOSVER OLANO RUBIO, CIP N° 208384

SUPERVISIÓN

: FERDI INGENIEROS SAC

SUPERVISOR DE OBRA

: ING. GIBSON HERRERA MARÍN, CIP N° 193153


Flor Lissette Concha Llatas
ING. CIVIL
R. CIP. N° 225684


NUEVO HORIZONTE
Juan Manuel Cava Tejada
REPRESENTANTE LEGAL

De ese modo, no es posible identificar en dicho documento, ni en otro que forme parte de la oferta del postor, cuál fue el monto total correspondiente a la ejecución efectiva de la obra, máxime si en el acta de recepción de obra se ha dejado constancias de que hubo modificaciones contractuales (ampliación y suspensión de plazo). (Resolución N° 1860-2023-TCE-S4).

Nota N°11:

Las bases solicitaron que los postores acrediten un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial (S/ 4,166,104.99), por la ejecución de obras similares a la que es objeto de la convocatoria.

Para ello, en concordancia con lo dispuesto en las bases estándar vigentes y aplicables al objeto de la presente convocatoria, las bases integradas del procedimiento de selección establecen que la acreditación del citado requisito de calificación se realiza a través del contrato respectivo, al cual debe adjuntarse necesariamente algún documento emitido por la institución contratante, en el cual se evidencie de manera fehaciente que la obra se concluyó y **el monto total que implicó su ejecución.**

En esa línea, sin establecer una lista cerrada de posibilidades, las bases señalan que los documentos que pueden adjuntarse al contrato para acreditar la conclusión de la obra y el monto total ejecutado son el acta de recepción de obra, la resolución de liquidación y la constancia de prestación.

Teniendo ello en cuenta, en el caso particular de la ejecución de obras, las bases prevén la exigencia de que la documentación presentada para acreditar el requisito de calificación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Experiencia del postor en la especialidad evidencie que la obra concluyó y además que se identifique de manera fehaciente cual fue el monto total efectivamente ejecutado, y no sólo el monto contratado o el presupuesto inicial de la obra.

Al respecto, de la revisión de la oferta del postor se aprecia, entre otros, la siguiente documentación: el Contrato N° 001-2024-MPCH (folios 192 al 202), por un monto contractual de S/ 1,539,202.36

Al respecto, a efectos de acreditar la culminación de la obra y el monto total ejecutado, el postor incluyó en el folio 209 al 210 de su oferta, el "Acta de recepción de obra" de fecha 05 de agosto del 2024, en la cual, si bien se aprecia que los integrantes del comité de recepción firman en señal de conformidad la recepción de la obra sin observación alguna, únicamente es posible identificar el monto contractual de 1,539,202.36; es decir, el monto previsto en el Contrato N° 001-2024-MPCH.

ACTA DE RECEPCION DE SALDO DE OBRA

SALDO DE OBRA : "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREACIONALES EN EL CENTRO POBLADO CAMPAMENTO, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2497698.

FICHA TÉCNICA

DISTRITO	: CHOTA
PROVINCIA	: CHOTA
REGION	: CAJAMARCA
PROCESO DE LICITACION	: CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MPCH/CS
CONTRATO DE OBRA	: N° 01-2024-MPCH
CONTRATISTA	: CONSORCIO VICSAC
REPRESENTANTE COMUN	: ALEX ENDER VEGA MARLO
MODALIDAD DE EJECUCION	: POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	: A SUMA ALZADA
MONTO CONTRACTUAL (INC. IGV)	: S/ 1,539,202.36
RESIDENTE DE OBRA	: ING. ODINO SEBASTIAN HOYOS HUAMAN
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. LUIS ERNESTO CIEZA IRIGOIN
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIO
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 22 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE INICIO OBRA	: 26 DE MARZO DEL 2024
FECHA PREVISTA DE TERMINO DE OBRA	: 23 DE JUNIO DEL 2024
FECHA REAL DE CULMINACION DE OBRA	: 23 DE JUNIO DEL 2024
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 90 DÍAS CALENDARIO

De ese modo, no es posible identificar en dicho documento, ni en otro que forme parte de la oferta del postor, cuál fue el monto total correspondiente a la ejecución efectiva de la obra, máxime si en el acta de recepción de obra se ha dejado constancias de que hubo modificaciones contractuales (ampliación y suspensión de plazo). (Resolución N° 1860-2023-TCE-S4).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

8. DECLARACIÓN DE DESIERTO

De acuerdo con los resultados de la admisión de ofertas, en merito al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir oferta valida el comité de selección por unanimidad acuerda declarar desierto el procedimiento de selección.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

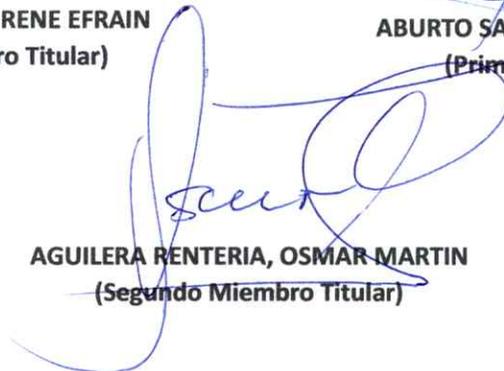
Siendo las 15:10 horas del 16 de octubre del 2024, los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano de las contrataciones de la entidad, efectuó los registros correspondientes en el SEACE.



MARTINEZ GALLARDO, RENE EFRAIN
(Presidente Miembro Titular)



ABURTO SALIRROSAS, KARLA YASMIT
(Primer Miembro Titular)



AGUILERA RENTERIA, OSMAR MARTIN
(Segundo Miembro Titular)